

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 333

LEGISLADORES

Nº **508**

PERIODO LEGISLATIVO 2007.

EXTRACTO ~~RESOLUCIÓN~~ Resolución de Presidencia
Nº 341/08, para su ratificación.

Entró en la Sesión de : Aprobado 20 NOV. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 341/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
30 OCT 2008
MESA DE ENTRADA N° 508 Hs 17:35 FIRMA

USHUAIA, 29 OCT. 2008

VISTO la nota presentada por el Sr. Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 al 15 de Noviembre del corriente año, a fin de mantener reuniones en relación a sus funciones administrativas.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Pro-Secretario Administrativo, Dn. Mario Omar RUIZ y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 10/11/08, regreso 15/11/08), a nombre del Sr. Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ, quien deberá trasladarse a dicha ciudad, para mantener reuniones en relación a sus funciones administrativas, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Sr. Pro-Secretario Administrativo.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

341 / 08


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Graí. Presidencia

ADRIAN CARO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
N° 1570
29-10-08
HORA: 11:41
FIRMA: 

Ushuaia, 29 de octubre de 2008.




Sr. Vice Presidente II A/C
Presidencia Poder Legislativo
Don Adrian Fernandez
S-----I-----D

De mi consideración:

Por la presente solicito a UD, arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondiente a los tramos Ushuaia-Buenos aires para el día 10/11/08 y Buenos Aires- Ushuaia para el día 15/11/08, asimismo solicito se me liquiden 5 días de viáticos.

Motiva el traslado el hecho de mantener reuniones en la ciudad autónoma de Buenos Aires en relación a mis funciones administrativas en esta Cámara Legislativa.

Sin otro particular me despido de Ud, muy atte.


Mario Omar Ruiz
Pro-Secretario Administrativo
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"